

comportamiento. Pocos días después hicieron una expedición á Terracina, de que habían vuelto á apoderarse las huestes de Garibaldi, y al aproximarse nuestras tropas volvió Terracina á enarbolar el pabellón pontificio. Así siguieron nuestras tropas haciendo alguna que otra escursión, y contribuyendo por su parte en cuanto les era dado al plan general del restablecimiento del Papa, cuando pasados unos meses y aun antes de que el Papa regresase á Roma de la que al fin se hubieron apoderado los franceses, recibieron orden de regresar á España. Mucho se habló sobre los motivos que mediaron para expedir semejante orden; cada cual lo atribuía á lo que mejor le parecía; *El Heraldo*, que era periódico ministerial, aseguraba que no había para ello «causa alguna política, ni disgusto, ni disidencia, ni contratiempo que haya podido justificar» los rumores que circulaban; y que si las tropas españolas se retiraban de Italia era «porque el orden está asegurado en los Estados Pontificios; porque el camino de Roma está abierto al Papa, porque la presencia de nuestros soldados no es ya indispensable en aquel país; y porque (añadía más abajo) la situación de nuestro tesoro exige economías de toda especie.» No todos asintieron á lo dicho por *El Heraldo*. Cabalmente el Papa aún no había ido á Roma y hasta se negaba á ir por no acceder á las exigencias del gobierno francés que con sus tropas era dueño de aquella ciudad. Ya en otro lugar hemos hablado de las contestaciones que mediaron entre el gobierno francés y el de la Santa Sede, prefiriendo esta la hospitalidad del rey de Nápoles á volver á Roma cediendo á las exigencias de aquel. La presencia por lo tanto de los españoles podía ser muy útil al Papa poniéndose de su parte y al mismo tiempo servían para conservar el orden. Por lo que hace á los motivos de economía, el Santo Padre se había ofrecido á pagar los gastos de la estancia de las tropas y además el mismo gobierno español había dicho en las Cortes, contestando á los que en contra de la expedición aducían argumentos de economía, que por ello no se gravaba el erario, pues siempre había que mantener el ejército en pie de guerra. Ello fué que poco

á poco fueron regresando á España nuestras tropas.

Grande censura hicieron al gobierno en las Cortes y en los periódicos los progresistas por el envío de esta expedición; pero á todos los argumentos contestó el gabinete. Ni fué esto solo, pues hasta los periódicos extranjeros publicaron no pocas calumnias contra nuestras tropas, tanto que para rechazarlas y dejar á salvo el buen nombre del ejército publicó el brillante parte que en 30 de setiembre daba el brigadier Bustillos, comandante general de la división de operaciones del Mediterráneo, rechazando completamente las calumnias que contra las tropas españolas habían «publicado malignamente los diarios de Florencia, copiado con harta ligereza los de París y reproducido acaso con deplorable inconsideración algunos de Madrid.» Para desvanecer aquellas calumnias citaba el brigadier Bustillos el testimonio del rey de Nápoles, de sus ministros y generales, del cuerpo diplomático, del general prusiano Willisen y de otros muchos personajes de distinción, y hasta del mismo Pio IX y sus cardenales, todos los cuales, decía, habían quedado sumamente prendados de las excelentes dotes que adornan á nuestros soldados. Igual testimonio han dado en pieza separada varios delegados y otras autoridades pontificias, contribuyendo todos poderosamente á poner en su correspondiente lugar el honor y buen nombre del ejército español. Rieti, Velletri, Terni, Spoleto, todas las ciudades que han ocupado las tropas españolas han sido testigos del brillante comportamiento que han observado nuestros soldados (1).

Así las cosas de Italia no era la mejor oportunidad para el arreglo de los negocios eclesiásticos de España. Cuéntase que el señor Pidal manifestó que en la situación en que se hallaba el Santo Padre y habiendo tropas españolas en sus Estados, no permitía al gobierno su delicadeza tratar de ese arreglo, no se dijera que quería prevalerse de unos acontecimientos que todo el orbe católico deploraba. Sin embargo, quiso armarse de to-

(1) *Revista católica*, t. 16, p. 100.

das armas, como suele decirse, para proceder con más desembarazo en el arreglo. Podía tener y tenía por cierto que habría que reformar ó derogar ó anular, no solo decretos, sino hasta leyes votadas por las Cortes, y no quería se le dijera luego que se había escedido de sus facultades. Por eso en 24 de marzo presentó en el Senado el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para que, con acuerdo de la Santa Sede en todo aquello que fuere necesario ó conveniente, verifique el arreglo general del clero, y procure la solución de las cuestiones eclesiásticas pendientes, conciliando las necesidades de la Iglesia y del Estado.

«Sin perjuicio de cuanto sea oportuno para conseguir el fin propuesto, y de que el gobierno obre con la libertad que corresponde en las negociaciones con la Santa Sede, en el arreglo general indicado tendrá presentes las siguientes bases:

«Primera. Establecer una circunscripción de diócesis, que se acomode, en cuanto sea posible, á la mayor utilidad y conveniencia de la Iglesia y del Estado, procurando la armonía correspondiente en el número de las iglesias metropolitanas y sufragáneas.

«Segunda. Organizar con uniformidad, en cuanto sea posible, el clero catedral, colegial y parroquial, prescribiendo los requisitos de aptitud é idoneidad, así como las reglas de residencia é incompatibilidad de beneficios.

«Tercera. Establecer convenientemente la enseñanza é instrucción del clero, y la organización de seminarios, casas é institutos de misiones, ejercicios y corrección de eclesiásticos: y dotar de un clero ilustrado y de condiciones especiales á las posesiones de Ultramar y demás establecimientos que sostiene la nación fuera de España.

«Cuarta. Regularizar el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, robusteciendo la ordinaria de los arzobispos y obispos, y suprimiendo las excepcionales ó privilegiadas que no tengan ya objeto ó no sean convenientes.

«Quinta. Resolver de una manera definitiva lo que convenga respecto de los institutos de religión, procurando que las casas que se conservan añadan á la vida contemplativa ejercicios de enseñanza ó de caridad.

«Art. 2.º El gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que hiciere de esta autorización.

«Madrid 23 de marzo de 1849.—Lorenzo Arrazola.»

A los cuatro días de presentado este proyecto dió la comisión su dictámen (28 de marzo) enteramente conforme con él; pero no se abrió la discusión hasta el 40 de abril. Combatiéronle el señor Cabello y el señor Sancho, progresistas; defendiéronle el señor Arrazola, el señor Calderón Collantes y el señor Pidal. Al discutirse la base 4.ª del artículo 4.º relativa á la regularización en el

ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, el señor Miquel Polo y otros senadores, pertenecientes á alguna de las órdenes militares, temiendo que se tratase de suprimir la jurisdicción especial de dichas órdenes, presentaron una enmienda, para que la base 4.ª quedase redactada en los términos siguientes: «Regularizar el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, robusteciendo la ordinaria de los arzobispos y obispos, suprimiendo las privilegiadas que no tengan objeto, y resolviendo lo que sea conveniente sobre las demás particulares exentas,» en vez de suprimiendo las excepcionales ó privilegiadas que no tengan ya objeto ó no sean convenientes, como decía antes. El señor Miquel Polo pronunció un brillante discurso en defensa de las órdenes militares, y le apoyaron como interesados por pertenecer á dichas órdenes, los señores conde de Altamira, Huet y duque de Frias. El señor Arrazola, que es el que contestó en nombre del gobierno, no impugnó la enmienda ni se opuso á ella, y la comisión, de conformidad con el gobierno, declaró que la admitía. En la discusión de este proyecto hablaron otros varios senadores y al fin en la sesión del 43 fué aprobado por 86 senadores de los 104 que había presentes.

El mismo día 43 se envió el proyecto al Congreso, cuya comisión presentó el 16 su dictámen enteramente conforme con el aprobado en el Senado; mas no se abrió la discusión hasta el 23. En ella le combatió el señor Benavides, ó más bien combatió satíricamente las personas de los ministros. ¿Cuál es el pensamiento, decía, «que se tenía por objeto de la autorización? ¿el ultramontano del señor Pidal? ¿el positivo del señor Sartorius? ¿el jansenista no de las personas, pero sí tal vez de las ideas del señor González Romero? ¿el regalista del señor Seijas? ¿el nebuloso, indescifrable del señor Arrazola?» De estas acusaciones personales procuraron defenderse como pudieron los interesados. Siguió tranquila la discusión en los días 24 y 25, hablando contra el proyecto los señores Madoz y Cortina y en su defensa los señores Arrazola y Pidal. La sesión del 26 se hizo borrascosa, hubo una de esas tempestades que tan

frecuentes suelen ser en las discusiones parlamentarias; y todo fué porque el señor Pidal habia llamado *despojo* al haber privado de sus bienes á la Iglesia, y empeñarse el señor Rios Rosas en que no debia llamarse á esto *despojo* sino *desposeimiento*. ¿Háse visto cosa como ella?—A la tempestuosa sesion del 26 siguió la tranquila del 28 en la que pronunció un brillante discurso el señor Illa y Balaguer, para lo cual tuvo que presentar una enmienda reducida á que al final del artículo 1.º se añadiera: «Y procurando que en todo se proceda segun el carácter de esta nacion eminentemente católica, como es de esperar.» Mas como el objeto del señor Illa y Balaguer en presentar esta enmienda no era otro que el de poder pronunciar un discurso para hacer pública ostentacion de sus doctrinas católicas y reprobar cuantas medidas funestas se habian venido tomando con la Iglesia, retiró su enmienda luego que habia conseguido aquel objeto.

Con el objeto tambien de hablar, pero en muy diferente sentido que el señor Illa, presentó el ex-ministro Alonso en la sesion del 30 otra enmienda concebida en los términos siguientes: «El gobierno, asi en la solucion de las cuestiones eclesiásticas pendientes como en el arreglo del clero, no podrá en manera alguna ceder en todo ni en parte de las regalías de la corona, de las disposiciones de las leyes y pragmáticas, ni de los usos y costumbres del reino concernientes á la disciplina esterior de la Iglesia española, ni tampoco de los derechos declarados en el Concordato de 1753, ni de los temporales que lo estén por particulares bajo la garantía de las leyes.» Es decir, que el señor Alonso queria que el gobierno no cediese ni un ápice en todo cuanto se habia hecho contra la Iglesia y de que esta se quejaba. Fué desechada esta enmienda y luego en la sesion del 1.º de mayo quedó aprobado el artículo 1.º del proyecto del gobierno con sus bases por 130 votos contra 24; el art. 2.º lo fué por unanimidad.

Ocupáronse tambien las Cortes en discutir un proyecto de ley presentado el 15 de enero en el Congreso para la dotacion del culto y clero. La comision que dió su dictámen se di-

vidió en mayoría y minoría, presentando cada cual su dictámen. El señor Mendizabal presentó á su vez un larguísimo contra-proyecto. Presentáronse además enmiendas y pronunciáronse largos discursos; de manera que no se terminó en el Congreso la discusion hasta el 10 de marzo. Pasó el proyecto al Senado, y duró la discusion hasta el 7 de abril, en que fué aprobado. Como si hubiera sido poco la tardanza (desde 15 de enero á 7 de abril) no apareció sancionada la ley hasta el 17 de abril, ni se publicó hasta el 20, ni se mandó ejecutar hasta el 6 de junio; por manera que transcurrieron cinco meses del año, debiendo añadirse quizá otros tantos hasta que puestos de acuerdo los intendentes con los obispos, hechos los repartos y desvanecidas las mil dificultades que se habian de poner por medio, empezase el clero á percibir algo del tan decantado proyecto de dotacion; y eso que esta cuestion era cuestion de hambre, y el *hambre no aguarda á mañana*, como decia el señor Arrazola y de lo cual el gobierno, de que este formaba parte, pareció olvidarse. Espidiéronse por el señor Mon, á la sazón ministro de Hacienda, diferentes circulares, para la ejecucion ó esplicacion de la ley, una en 6 de junio, otra en 14 de julio y despues otra en 6 de agosto. En esta prevenia que en los cinco meses que quedaban de año se pagase por quintas partes, además de lo corriente, los dos trimestres primeros del año que el clero no habia cobrado; pero estaba ya para caer el señor Mon, y cayó al fin; entró de ministro de Hacienda el señor Bravo Murillo, y los seis primeros meses del año se quedaron sin cobrar y fueron con tantos otros á aumentar el número de sus atrasos; por fortuna cobró los seis restantes, y asi este año solo tuvo seis meses para el clero en punto á dotacion aunque tuvo sus doce correspondientes en punto á trabajo.

Nos abstenemos de reproducir los proyectos, contraproyectos y enmiendas que se presentaron, asi como de hacer un análisis de los diferentes discursos que se pronunciaron en diversos sentidos; mas no queremos dejar de levantar acta de ciertas confesiones

y protestas notables. Y tales nos parecen las siguientes palabras que pronunció el señor Mon en la sesion del 28, contestando al señor Rios Rosas, en especial porque en el voto particular que este diputado presentó se prevenia fuesen vendidos á censo los bienes remanentes del clero. «El voto particular del señor Rios Rosas, decia el señor Mon, está fuera de todos los principios de este partido (el moderado), porque obliga al clero á vender sus bienes en el término de ocho años, y obliga al gobierno á que venda estos bienes contra la voluntad del clero. El partido moderado, todos mis amigos políticos declaran por mi boca, que estos no son sus principios, que estas no han sido ni fueron jamás sus doctrinas; el gobierno, los ministros actuales, han defendido constantemente que el Estado no podia disponer de los bienes de la Iglesia sin contar con la Iglesia, y tanto es esto asi que al momento que el partido moderado subió al poder, lo primero que hizo fué devolver al clero los bienes que aun no se habian vendido.» Para que se comprenda mejor la significacion de estas palabras y pueda en caso necesario sacarse de ellas los argumentos convenientes, es de advertir que el artículo del voto particular del señor Rios Rosas á que el señor Mon se referia era el 11 y decia asi: «En el término de ocho años, contados desde la promulgacion de esta ley, venderá el clero á censo reservativo las fincas rústicas y urbanas comprendidas entre los bienes enumerados en el artículo 1.º de ella. Exceptúanse de esta disposicion aquellas fincas que á propuesta del clero no estime el gobierno hipoteca segura del capital y réditos de los censos, las cuales se venderán á dinero, imponiéndose su precio en censos ó efectos seguros. Tambien se exceptúan de esta disposicion los palacios de los prelados, las casas de habitacion de los párrocos con sus huertos y jardines adyacentes, los edificios destinados al servicio de seminarios conciliares, y cualesquiera otros edificios que los diocesanos con licencia del gobierno tengan por conveniente reservar para oficinas eclesiásticas.»

Hablando tambien el señor Seijas en la sesion de 2 de marzo, y oponiéndose á que

para la dotacion del clero se aplicasen los productos remanentes del clero regular, porque la abolicion de este no estaba aun aprobada por la Santa Sede y por lo tanto no podia disponerse de sus bienes, reveló un hecho que aunque ya le habia consignado la prensa religiosa, parecia tener mas fuerza consignado por el señor Seijas, el cual dijo: «Señores, ballábase el clero español en la mayor miseria y devorado por el hambre; el Nuncio apostólico se dirigió al gobierno; las circunstancias eran difíciles; sin embargo, pudo reunir el gobierno unos 30 millones en libranzas de recibos de las ventas de bienes nacionales, y dijo al Nuncio: *Ahi está eso para que se socorra al clero. ¿Qué contestó el clero? Si no tengo que comer, pediré limosna; pero nunca tomaré eso.* Y devolvió las libranzas; y siguió y sigue sin cobrar, y pereciendo de hambre y de miseria. ¿Podremos despues de este hecho presentarle como parte de su dotacion el producto de esos bienes? No seguramente.»

En la misma sesion defendiendo el Sr. Pidal la amortizacion y contestando á los que hacian cargo al clero por la administracion de sus bienes, porque estos no producian tanto en las manos de este como en las de los consabidos compradores se espresaba asi: «Yo diré á su señoría (el Sr. Infante) en qué consiste esto: consiste en que el clero considerando siempre sus bienes como patrimonio de los pobres, ni exige las crecidas rentas que de ellos exigen los particulares, ni asedia á sus arrendatarios en los términos duros é inflexibles que suelen hacerlo estos; porque siempre tiene presente la caridad cristiana, que es el móvil de todas sus acciones; porque no veja ni oprime: no administra mal, no; segun el vulgo, sí; mas segun el espíritu religioso, no: esta es la verdad.» A propósito de este mismo punto vamos á trascribir otras palabras del Sr. Ferreira Caamaño, quien oponiéndose á una enmienda presentada por el Sr. San Miguel al proyecto de dotacion, dijo lo siguiente: «Pregúntese á los arrendatarios de los bienes que fueron de la Iglesia, y se verá con cuánto gusto verian que la propiedad de sus predios volviese á la Iglesia saliendo de sus actuales»

propietarios. No hay que cansarse, señores, la opinion general del pais es que la Iglesia sea propietaria: la opinion contraria está reducida á la noventésima parte de la poblacion.»

A pesar de todo cuanto se proponia y se hablaba acerca ó con motivo de la dotacion del clero, este seguia en la mayor miseria. Pudiérase decir aqui aquello de *infirmi curantur in cathedra, moriuntur in lectulis*. En las Córtes todos proponian planes de dotacion, todos reconocian como justo, como debido, como urgente pagarla; pero el hecho era que no se pagaba, que el clero no cobraba, que se hallaba en los mayores apuros. Llegaron estos á tal punto que el Sr. obispo de Avila, despues de apurar en vano todos los recursos y poner en planta todos los medios para que el gobierno le atendiese en su miseria, trató de recurrir á la piedad de sus ovejas. Al efecto compuso una circular para los ayuntamientos de su diócesis, esponiéndoles la apurada situacion en que se encontraba, y pidiéndoles le adelantasen las cantidades que les fuese posible, las que serian devueltas de los primeros fondos que por su asignacion recibiese del gobierno. Dió esta circular á la imprenta; pero sabedor de ello el gefe político la recogió cuando se estaba imprimiendo. Por manera que ni se pagaba al obispo ni se le permitia pedir prestado á los ayuntamientos ofreciéndoles devolverles lo que le adelantasen tan luego como el gobierno le pagase su dotacion. Por fortuna, aunque la circular no vió la luz pública, se hizo público el suceso y esto bastó para que varias personas piadosas no solo de la diócesis sino de fuera de ella acudiesen en socorro del prelado ofreciéndola diferentes cantidades, algunas bastante considerables; pero el prelado no aceptó porque en 28 de marzo recibió su mayordomo siete mil reales á cuenta de su dotacion, con lo cual pudo remediar por el pronto su necesidad. Así aparece del comunicado que con fecha 2 de abril dirigió á EL CATÓLICO el mayordomo y sobrino del referido señor obispo.

Este prelado hacia poco que habia sido elevado al episcopado; lo fué en las promociones del año anterior. En el 49 fuéronlo otros varios: el de Lérida, señor don José

Costa y Borrás, fué trasladado á Barcelona; y para la vacante que dejaba en Lérida fué nombrado el señor Uriz, doctoral de Tarazona; el P. Cirilo Alameda, arzobispo de Cuba, pasó á Búrgos; el P. Fermín de Alcaráz, capuchino (su apellido nativo es Sanchez Artesero), fué preconizado para Cuenca el 2 de abril en Gaeta y allí fué consagrado por Su Santidad; para Calahorra, cuya diócesis parecia estar en desgracia, habia sido nombrado el señor Soberon de Cos, que falleció á los cinco dias de haber llegado á su iglesia; nombróse luego al abad de Lerma, y tambien murió cuando se estaba preparando el expediente para su preconizacion; en su consecuencia fué trasladado á dicha iglesia el señor D. Miguel José de Irigoyen, obispo de Zamora; D. Salvador Sanz, abad de Medinaceli, fué nombrado para Salamanca; el obispo de Teruel, señor Lao, para Guadix; el señor D. Jaime Soler, lectoral de Vich, para Teruel; para Astorga, el señor D. Juan Nepomuceno Cascallana, canónigo penitenciario de Córdoba; y para Santiago de Cuba el célebre misionero catalan D. Antonio Claret. Estos prelados fueron preconizados en diferentes consistorios; en el de 2 de abril (Gaeta) el de Cuenca; en el de 20 del mismo mes (Gaeta) el de Búrgos; en el de 7 de enero de 50, en Pórtici, los de Barcelona, Guadix, Astorga y Salamanca; y en el de 20 de mayo lo fueron en Roma los de Cuba, Calahorra, Teruel y Lérida.

Hemos hablado de la provision de los obispados de Barcelona y de Salamanca; habian fallecido sus anteriores prelados; el primero, D. Pedro Martinez de San Martin, en 24 de marzo, á los 77 años de edad y 16 de pontificado, pues habia nacido en Pamplona el 4 de marzo de 1772 y sido preconizado obispo de Barcelona en 15 de abril de 1833; el segundo, el de Salamanca, señor D. Agustin Lorenzo Varela, falleció en 31 de marzo, á los 72 años de edad y 24 de pontificado, pues habia nacido en el Pazo de Sabadelle, diócesis de Lugo, el 11 de setiembre de 1776, y sido preconizado obispo de Salamanca en 12 de junio de 1824.

No haríamos mencion de un cambio mi-

nisterial ocurrido el 19 de octubre, si no hubiera dado márgen al destierro de un religioso y de una religiosa. El hecho fué que aquella noche cayó el ministerio Narvaez y subió al poder el ministerio Clonard-Manresa-Balboa; y el hecho fué que este ministerio duró pocas horas, por lo cual fué llamado el ministerio *relámpago*, y volvió á subir el que antes habia caído; el hecho fué que en el espacio de cuarenta horas se verificó todo este cambio y contracambio. Pues bien; repuesto el ministerio Narvaez, se supuso que en su caída, y en la elevacion del ministerio Clonard, habian intervenido el P. Fulgencio, escolapio, y una religiosa del convento llamado del Caballero de Gracia, la sor Patrocinio de quien tantas veces se ha dicho que tiene en su cabeza, pies y manos las llagas, como San Francisco, á cuya orden pertenece. En su consecuencia, el nuevo ministerio Narvaez hizo salir al P. Fulgencio á Archidona, y á sor Patrocinio á Badajoz. No paró en esto, sino que para que todo fuese mas inexplicable, al poco tiempo se vuelve á traer la religiosa á Madrid á su mismo convento de que era superiora. Contra ella se cebó la prensa de un modo lamentable, tanto que los periódicos religiosos creyeron deber escitar á las autoridades eclesiásticas á que tomasen parte en este asunto y se aclarase la verdad. Tratábase de una monja, superiora además de una comunidad religiosa; culpábase de impostora y se divulgaban con motivo de lo que se decia de sus llagas mil especies difamantes. Reimprimióse el extracto de una causa que con motivo de sus llagas que se decian milagrosas se le habia formado por la autoridad civil en 1836, en la que se hacia figurar como cómplice al P. Alcaraz que, segun ya hemos dicho, despues de estar emigrado en Roma todos esos años pasados, acababa de ser hecho obispo de Cuenca. A vista de todo esto y de las escitaciones de la prensa religiosa, y en atencion á que el convento era de los exentos, hizo sor Patrocinio una esposicion al Nuncio de Su Santidad á fines de diciembre pidiendo se la formase causa por la autoridad competente, segura de que su resultado seria la mejor contestacion á las impu-

taciones de que era blanco; el 27 de diciembre publicaron esa esposicion EL CATÓLICO y la *Esperanza*, y elogiaron este paso, deseosos de que se aclarase la verdad y se viese de una vez lo que habia de cierto en este particular y ó se diese gloria á Dios si en nuestros dias se dignaba obrar milagros como los que hizo con San Francisco y Santa Catalina, ó se pusiese en evidencia la ilusion y la falsedad, y en fin cesará de andar el nombre de una monja y de sus resultas el de la Religion en boca de todos, en la mayor parte de ellos para zaherirla y vituperarla y hacerla intervenir en nuestras disensiones y en las agitaciones de los partidos. Grande fué la sorpresa de dichos periódicos cuando al dia siguiente recibieron una comunicacion de la Nunciatura, asegurando que allí no se habia recibido semejante esposicion. Que esta se hizo, no les cabia duda; la habian visto. Qué es lo que pasó para que no se enviase á su destino, eso es lo que no pudieron decir. Andando los años, cuando pueda escribirse la historia de nuestros dias en la que habrá de figurar el nombre de esta religiosa, la cual todavia vive, entonces podrá saberse. Lo que por entonces se susurró fué que el ministro de Gracia y Justicia se mostró muy irritado al ver que la esposicion era dirigida al Nuncio; que hizo presente sus quejas al arzobispo; que fueron á hablar á la religiosa respetables personajes; y en fin, que la esposicion se quedó hecha y no se presentó. El resultado fué quedar las cosas como se estaban. Por su parte el obispo de Cuenca vino á Madrid, acudió al gobierno ó al tribunal supremo vindicándose de lo que en la causa formada el 36 se le imputaba; mas no sabemos cuál fuese el resultado; solo sí que pasado algun tiempo el P. Alcaraz regresó á su iglesia.

Si estos hechos llenaron de tristeza á los buenos, consoláronse al ver los frutos que prometia la mision española de Australia, pues si bien este pais pertenecia á una nacion extranjera, españoles eran los misioneros que la habian fundado, los benedictinos Serra y Salvado. El primero que habia regresado á Europa y sido consagrado en Roma obispo de Puerto-Victoria, quiso volver á ver de paso su

patria, era catalan, y el 11 de enero des- embarcó en Barcelona, donde fué recibido con el mayor aprecio y regocijo, y recibió no pocas limosnas para su mision. Vino á Madrid en el mes de abril, y fué acogido por el pueblo, por la corte y por el gobierno con el mayor aprecio, concediéndole este último la cruz de Isabel la Católica. No eran estas condecoraciones lo que buscaba el obispo, lo que buscaba era colaboradores que fuesen con él á trabajar en la Australia, y limosnas para proveer á las necesidades de la mision, y para que unos y otras fuesen mas permanentes deseaba se le cediese el monasterio de Monserrat en Cataluña ó el de San Martin en Santiago para establecer un colegio de misioneros benedictinos donde pudiesen irse formando los jóvenes que pudieran ir luego á la mision, y pedia tambien se estableciese en España la Obra de la Propagacion de la Fé para que con las limosnas que esta recaudase se atendiese á todas nuestras misiones. Al principio parecia iba á obtener una cosa y otra; pero sus esperanzas quedaron fallidas y ni se le dió el colegio ni se estableció la referida Obra. Lo que hizo el gobierno fué disponer (7 de julio) que saliese un buque de guerra español, la fragata nueva *Ferrolana*, á hacer un viaje de circunnavegacion para perfeccionamiento de la enseñanza de nuestros marinos y que en él se condujese gratuitamente al señor Serra y los misioneros que con él fuesen, siendo de cuenta de estos la manutencion. Aunque mas generoso fué el rey de Nápoles, quien en otra ocasion dió pasaje y mantenimiento al gefe de esta mision y á los misioneros que llevaba, algo era ya lo que el gobierno español concedia.

Entretanto el señor Serra, despues de recoger algunas limosnas y reclutar gente para la mision, habia pasado á Londres para asuntos relativos á esta. En este intermedio desembarcó tambien en Barcelona su compañero el Sr. Salvado, quien habia sido poco antes consagrado obispo de Puerto-Victoria, por haberse conferido al Sr. Serra, que tenia este título, la administracion con futura sucesion del obispado de Perth tambien en Nueva Holanda ó Australia. El señor Salvado traia consigo siete napolitanos, uno de ellos sacerdote, que habian de seguirle á su lejana mision, y se encontró ya en Barcelona, reclutados por el señor Serra, otros veinte, uno sacerdote y diez y nueve seglares. Tenian que pasar todos á Cádiz para allí aguardar el buque que habia de conducirlos á su destino. Señalóse el 28 de agosto para embarcarse en Barcelona y emprender la marcha á Cádiz: pero antes debia de ofrecerse á los ojos de Barcelona un espectáculo cuya memoria se fijó hondamente en el corazon de aquellos habitantes. Los dos gefes de la mision eran benedictinos y los veintisiete misioneros, prontos á seguirlos, debian vestir el hábito de San Benito. A las seis de la mañana habia de efectuarse la toma de hábito en la iglesia de Santa María, y á pesar de ser tan espaciosa veíase casi llena por el inmenso pueblo que acudió á presenciar una ceremonia que tantos años hacia se hallaba proscrita en España. El obispo de Puerto-Victoria celebró la santa misa, y dió la comunión á los que habian de acompañarle, entre los cuales, segun ya hemos dicho, no habia mas que dos sacerdotes, siendo los demas artesanos de diferentes oficios. A las ocho caminaba ya al puerto la devota comitiva. Algunos individuos de la Corte de Maria, los eclesiásticos de la parroquia y los obreros de la misma, llevaban el estandante recientemente bendecido por el señor Salvado, y en el cual se veia la imagen de la Virgen patrona de la Corte de Maria y en el reverso, sobre fondo azul, se leia la siguiente inscripcion, escrita en letras de oro: «*La Corte de Maria de Barcelona, á los misionistas de Nueva-Holanda, 1849.*» Todos los misionistas vestian el hábito negro de estameña con cogulla y grandes mangas, igual al que usaban los benedictinos. El traje del modesto prelado era igual al de sus compañeros de viaje y solo se distinguia por sus insignias pastorales. Un inmensa gentío los acompañó hasta que quedaron embarcados. Cuando de regreso de Londres llegó á Barcelona el señor Serra (5 de setiembre), habian ya marchado á Cádiz sus compañeros, y á los dos dias salió de allí, acompañado del benedictino P. Castro, para Cádiz donde en-

contró ya á sus compañeros. Allí esperaron llegase el 5 de octubre, que fué el señalado para la marcha; pero antes tuvieron que sufrir no pocos disgustos. El Sr. Quesada, comandante de la *Ferrolana*, manifestó que segun sus instrucciones no podia tocar mas que en un punto de Nueva-Holanda, y no en dos como era preciso para los respectivos destinos del nuevo obispo de Puerto-Victoria y del nuevo administrador de Perth, Sr. Serra. Con este motivo el Sr. Salvado no podia ir en el buque, y asi es que el 3 salió de Cadiz y por Barcelona regresó á Roma para consultar con la Propaganda sobre lo que habian acordado él y el Sr. Serra. No fué esta la única separacion: habianse reunido cuarenta y tres misioneros entre los que habian ido de Barcelona y los que habian llegado á Cadiz de otros puntos; pero el comandante de la *Ferrolana* dijo que no podia admitir á bordo mas de cuarenta, que esa era la orden que tenia y que no le era posible faltar á ella. En vano fueron las súplicas y gestiones que se hicieron; el Sr. Quesada se mantuvo inflexible. En este apuro el Sr. Serra fué llamando uno por uno á los misioneros, les ponderó los trabajos que les esperaban en la mision, y que en aquel momento estaban á tiempo de quedarse, si no se sentian con fuerzas para tanto trabajo; mas nadie se daba por vencido, ninguno se arrendaba, todos se mostraban deseosos de emprender la marcha. Entonces el Sr. Serra tuvo que decir claramente que tenian que quedarse tres, por la razon ya dicha, y hubo que sortearlos para salir de este conflicto. Embarcáronse pues el 5 de octubre los cuarenta misioneros. Aunque el gobierno habia dispuesto llevarlos gratuitamente en el buque, tenia que correr á su cargo la manutencion; y segun carta del P. Serra, se le exigieron 4,500 duros por la manutencion de seis sacerdotes, y 4,500 por la de los 34 artesanos; es decir, 250 duros por cada sacerdote, y 132 duros y 7 reales por cada uno de los artesanos; por manera que suponiendo empleasen seis meses en el viaje, vendria á costar la manutencion de los unos á 28 rs. diarios, y á 14 la de los otros. Sin embargo, no emplearon mas que dos meses y veinte y cuatro

dias, pues desembarcaron en Nueva-Holanda el 29 de diciembre.

En 8 de febrero llegó á Manila otra mision de religiosos dominicos españoles, despues de un larguísimo y penosísimo viaje, como que salió de Ocaña en el mes de mayo del año anterior y tuvieron que arribar y estar detenidos tres meses en Rio-Janeiro (Brasil) y luego sufrir horrosas tempestades. Esta mision se componia de tres sacerdotes, quince coristas y un lego. A propósito de esta mision, creemos será leida con interés la siguiente

*Nota del número de almas que cuidan los religiosos de la provincia del Santísimo Rosario en Filipinas, China y Tong-King, con los Sacramentos que administraron durante el año 1849.*

	Almas.	Bautismos.	Casamientos.	Defunciones.
Filipinas. { Arzobispado de Manila. . . . .	62,335	2,680	544	2,655
{ Obispado de Nueva-Segovia. . . . .	285,830	12,543	3,341	11,044
Mision de China. . . . .	30,430	587	54	400
Idem de Tong-King. . . . .	198,550	9,089	1,766	3,080
	<u>577,163</u>	<u>24,899</u>	<u>5,705</u>	<u>17,179</u>

NOTAS. 1.<sup>a</sup> En las misiones el número de defunciones se cuenta por las veces que se administra el sacramento de la Extremauncion.

2.<sup>a</sup> De los bautizados en Nueva-Segovia y mision de China ha habido 909 adultos en la primera y 100 en la segunda. Tamb en en Filipinas se han bautizado algunos adultos; pero apenas llegan á 28.

3.<sup>a</sup> En China se hicieron 17,376 confesiones y 152,973 en Tong-King.

4.<sup>a</sup> En Tong-King existen 2 obispos y 61 sacerdotes, de los cuales 36 son religiosos de la Orden, siendo españoles los 9, indigenas los restantes.

5.<sup>a</sup> Ademas se bautizaron en Tong-King 13,506 párvulos en el articulo de la muerte, de los cuales solo han sobrevivido 1,331.

A los actos del gobierno de que ya hemos hablado añadiremos otros varios. En 20 de setiembre espidió una orden p<sup>o</sup> obibiendo llevar los cadáveres á las iglesias para que se les celebren las exequias d<sup>o</sup> cuerpo presente. Provocó esta medida un<sup>o</sup> esposicion del obispo de Mallorca pidiendo se restableciese en su diócesis la práctica de conducir los cadáveres á las iglesias con el mencionado objeto. Bien distante estaba aquel virtuoso prelado de creer